

SANTIAGO, 13 MAY. 2020

RESOLUCION N°0601

VISTOS: lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 130 de 2017; en la letra d) del artículo 11 y artículo 12 del D.F.L. N° 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución Exenta N° 750 de 2017; la Resolución Exenta N°0534 de 2020; la Resolución Exenta N°0513 de 2020; el Memorándum N°071 de 2020; y

CONSIDERANDO:

1. Que la Resolución Exenta N°0513 de 2020 autoriza la dictación de la 5ª versión del Magister en Eficiencia Energética y Sustentabilidad, Mención Edificación, aprobado por Resolución Exenta N°01267 de 21 de abril de 2016.

2. Que la Resolución Exenta N°0534 de 2020 aprueba el Calendario Académico-Administrativo de Postgrado para el año 2020, de la Escuela de Postgrado, de la Universidad Tecnológica Metropolitana.

3. Que en el mencionado Calendario Académico-Administrativo de Postgrado para el año 2020, en su punto II Artículo Transitorio señala que debido a la contingencia nacional provocada por la crisis del COVID-19, que impide la realización de actividades académicas presenciales, algunos programas podrán iniciar sus actividades académicas en una fecha distinta a la indicada en el calendario académico de postgrado, o modificar el inicio de su dictación, contemplando actividades online para la parte teórica y normalizada la situación del país, efectuar las actividades de laboratorios, prácticas o talleres.

4. Que debido a lo anteriormente expuesto, el Director del Programa de Magister en Eficiencia Energética y Sustentabilidad, Mención Edificación, en conjunto con su comité académico han solicitado al Director de la Escuela de Postgrado la modificación de la Resolución Exenta N°0513 de 2020 en lo que respecta a las fechas de inicio y término del Programa de Magister.

5. Que el Memorándum N°071 de 2020 del Director de la Escuela de Postgrado solicita la modificación Resolución Exenta N°0513 de 2020 la que autoriza la dictación de la 5ª versión del Magister en Eficiencia Energética y Sustentabilidad, Mención Edificación.

6. Que, así las cosas, el Memorándum N°071 de 2020 del Director de la Escuela de Postgrado, dirigido al Director Jurídico es procedente, por tanto,

RESUELVO:

I. **Modifíquese** la Resolución Exenta N°0513 de 2020, que autoriza la dictación de la 5ª versión del Magister en Eficiencia Energética y Sustentabilidad, Mención Edificación, en su punto III en la forma que se señala a continuación:

Donde dice:

"III. El magíster se inicia el 30 de marzo de 2020 y finalizará el 31 de marzo de 2022, con un cupo mínimo de 7 estudiantes."

Debe decir:

"III. El magíster se iniciará el 24 de agosto de 2020 y finalizará el 30 de agosto de 2022, con un cupo mínimo de 7 estudiantes."

II. Rija en todo lo demás la Resolución Exenta N°0513 de 2020.

Regístrese y Comuníquese,

pbr

DISTRIBUCIÓN:
Vicerrectoría Académica
Vicerrectoría de Investigación y Postgrado
Contraloría Interna
Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico
Dirección Jurídica
Dirección de Investigación
Dirección General de Docencia

LUIS
LEONIDAS
PINTO
FAVERIO
Firmado digitalmente por
LUIS LEONIDAS
PINTO FAVERIO
Fecha: 2020.05.15
16:56:36 -04'00'



Dirección de Finanzas
Dirección de Desarrollo y Gestión de Personas
Escuela de Postgrado
Departamento de Aranceles
Facultad de Ciencias de la Construcción y Ordenamiento Territorial
Departamento de Ciencias de la Construcción
Unidad de Control Presupuestario
Unidad de Títulos y Grados
Director del Programa Sr. David Blanco Fernández

PCT/jgcf

PCT